

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

Que la sociedad TRUCHAS AQUAZUL LTDA., quien se identifica con el NIT número 900.149.106-8 representada legalmente por la señora Ana Teresa Rodríguez Rodríguez o quien haga sus veces, está siendo ejecutada por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-032-2021 a favor de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, identificada con el NIT 890.000.447-8 por intermedio de su representante legal, para el cobro de la obligación de concesión de aguas, contenida en la factura electrónica TA-604 del 16 de abril de 2021.

Que una vez en firme la Resolución 1518 del 24 de junio de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" dentro del proceso de cobro coactivo CAC-032-2021 que se adelanta en contra de la ejecutada sociedad TRUCHAS AQUAZUL LTDA., quien se identifica con el NIT número 900.149.106-8, la Oficina Asesora Jurídica procedió a realizar la liquidación de la obligación y las costas a través del Auto 083 del 31 de octubre de 2024, enviando el oficio 15570 del seis (6) de noviembre de 2024 sobre la citación para presentarse a recibir notificación personal del auto en mención, siendo entregada el 20 de noviembre de 2024. Al vencerse el término para presentarse a recibir notificación personal se procedió a enviar el oficio 17331 del cuatro (4) de diciembre de 2024 el cual fue devuelto por la causal "Cerrado" como consta en la guía de correo ESM Lógica SAS número 22000003751209 del 11 de diciembre de 2024.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a efectuar la notificación por aviso a la sociedad TRUCHAS AQUAZUL LTDA., quien se identifica con el NIT número 900.149.106-8 representada legalmente por la señora Ana Teresa Rodríguez Rodríguez o quien haga sus veces, del Auto 083 del 31 de octubre de 2024 "Por medio de la cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso. CAC-032-2021" que se adelanta en contra de la sociedad TRUCHAS AQUAZUL LTDA., quien se identifica con el NIT número 900.149.106-8 representada legalmente por la señora Ana Teresa Rodríguez Rodríguez o quien haga sus veces, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte decisoria del citado acto administrativo:

"Que conforme a la liquidación enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera con corte al 31 de octubre de 2024, procede el Despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**, por concepto de concesión de aguas, contenida en la factura electrónica TA-604 del 16 de abril de 2021, ejecutada dentro del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-032-2021** en contra de la sociedad TRUCHAS AQUAZUL LTDA., quien se identifica con el NIT número 900.149.106-8 representada legalmente por la señora Ana Teresa Rodríguez Rodríguez o quien haga sus veces, en la siguiente forma:

| Datos de entrada | Liquidación |
|------------------|-------------|
|------------------|-------------|



| Concepto             | Factura | Saldo Obligación | Fecha vencimiento | Fecha corte | Días mora | Días mora valid. | Intereses de mora  | Total saldo factura |
|----------------------|---------|------------------|-------------------|-------------|-----------|------------------|--------------------|---------------------|
| Tasa por uso de agua | 50-604  | \$47.434         | 31/5/2021         | 31/10/2024  | 1249      | Ok               | \$52.134.00        | \$99.568.00         |
| <b>Totales</b>       |         | <b>\$47.434</b>  |                   |             |           |                  | <b>\$52.134.00</b> | <b>\$99.568.00</b>  |

**TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$99.568.00).**

Asimismo, se efectúa LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS CAUSADAS dentro del proceso CAC-032-2021 igualmente con corte al 31 de octubre de 2024, en la siguiente forma:

| ACTUACIÓN  | NÚMERO DOCUMENTO | FECHA      | ZONA               | CIUDAD DE DESTINO | VR COSTOS        |
|--|------------------|------------|--------------------|-------------------|------------------|
| Citación mandamiento de pago                       | 14712            | 3/08/2022  | Rural              | Pijao             | \$ 8.250         |
| Citación mandamiento de pago                       | 16947            | 15/09/2022 | Urbano             | Pijao             | \$ 6.050         |
| Notificación por correo mandamiento                | 20243            | 3/11/2022  | Urbano             | Pijao             | \$ 6.050         |
| Citación orden de ejecución                        | 9197             | 2/07/2024  | Urbano             | Pijao             | \$ 8.050         |
| Notificación por correo orden de ejecución         | 10610            | 2/08/2024  | Urbano             | Pijao             | \$ 8.050         |
| Embargo de remanentes al Juez 1 Civil del Circuito | 14721-22         | 3/08/2022  | Correo electrónico |                   | \$ 1.980         |
| <b>TOTAL</b>                                       |                  |            |                    |                   | <b>\$ 28.400</b> |

**TOTAL COSTAS DEL PROCESO: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. (\$28.400.00). "**

De la presente liquidación de la obligación y las costas del proceso, se da traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, para que, si lo considera pertinente, formule las objeciones relativas al estado de cuenta y presente la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

Se expide el presente acto administrativo en la ciudad de Armenia Quindío, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica"

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de notificación del Auto 083 del 31 de octubre de 2024 "Por medio de la cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso. CAC-032-2021", en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida su notificación, al finalizar el día de su publicación.

Así mismo se le informa a la señora Ana Teresa Rodríguez Rodríguez o quien haga sus veces como representante legal de la sociedad TRUCHAS AQUAZUL LTDA., quien se identifica con el NIT número 900.149.106-8, que contra Auto 083 del 31 de octubre de 2024 "Por medio de la cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso. CAC-

**032-2021** que se le da traslado del presente acto administrativo, por el término de tres (3) días, para que, si lo considera pertinente, formule las objeciones relativas al estado de cuenta y presente la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los siete (7) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



**JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

### EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO HACE CONSTAR QUE:

El día siete (7) de enero de 2025, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad [crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/](http://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/) y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de acceso al público de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la NOTIFICACIÓN POR AVISO del Auto No. 083 del 31 de octubre de 2024 "**Por medio de la cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso. CAC-032-2021**", que se adelanta en contra de la sociedad TRUCHAS AQUAZUL LTDA., quien se identifica con el NIT número 900.149.106-8 representada legalmente por la señora Ana Teresa Rodríguez Rodríguez o quien haga sus veces, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día siete (7) de enero de dos mil veinticinco (2025).

  
**JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ